

EDICIÓN
FINAL
45
CENTAVOS

ECUADOR, SÁBADO 12 DE FEBRERO DEL 2011



2 SECCIONES
2 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.953



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VIMAKASANCA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía VIMAKASANCA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0002028 el 11 de abril de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2008.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VIMAKASANCA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de octubre de 2010, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LI-DJC-G-11-0000764 de 3 de Febrero de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Karla Emilia Coello Loor, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LI-DJC-G-11-0000764 de 3 de Febrero de 2011, aprobó cambio de domicilio de la compañía VIMAKASANCA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VIMAKASANCA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
“ARTÍCULO UNO.- La compañía VIMAKASANCA S.A., tendrá su domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos, República del Ecuador.

Guayaquil, 3 de Febrero de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Feb. 10-11-12 (69105)

48-126-(10).